



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 19-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 04 de marzo de 2022

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 082-2022-GDS/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2022; Informe Legal N° 079-2022-OAJ/MDNC, de fecha 21 de febrero de 2022, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 01-2022, de fecha 04 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS**, el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, crea el **Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"**, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión "incluir para crecer", en sus respectivas localidades.

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Suprema, establece que el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, a través del **Viceministro de Políticas de Evaluación Social**, organizara e implementará anualmente el otorgamiento del **Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas**, para cuyo efecto se aprobarán mediante **Resolución Ministerial**, las disposiciones para tal fin.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS**, se aprobó las **Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal - INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas"**, la cual contempla las reglas, pautas e indicaciones básicas e iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a las municipalidades que se esfuerzan por trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, el objetivo del desarrollo de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" - 2022, es *promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.*

Que, el artículo 7° de las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" - 2022, inciso 7.1 establece que la municipalidad convocada para que solicite su inscripción, entre otros procedimientos, conforme al literal b) *en Sesión de Concejo, debe aprobar y suscribir el modelo de Acta, consignando la aceptación del conjunto de productos, indicadores y metas asignado para la municipalidad, así como el compromiso para su implementación y cumplimiento.*

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Informe N° 082-2022-GDS/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la autorización del Concejo Municipal, para la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en el sexto periodo de la Edición Bicentenario de Sello Municipal 2022.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41° y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 079-2022-OAJ/MDNC.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca – Provincia de Rioja – San Martín, en la **Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" – 2022.**

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe